

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

21387 *Resolución CLT/3618/2021, de 1 de diciembre, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del tren de Capdella, propiedad de Endesa.*

El 26 de octubre de 2021 la Dirección General del Patrimonio Cultural emitió un informe favorable a la incoación del expediente de declaración de Bien Cultural de Interés Nacional a favor del tren de Capdella, propiedad de ENDESA.

Visto lo dispuesto en la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, resuelvo:

1. Incoar expediente de declaración de Bien Cultural de Interés Nacional, como bien singular, a favor del bien mueble que se describe a continuación:

Tren de Capdella:

Objeto 1: locomotora diésel tipo minero.

Procedencia: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, SA (FECSA).

Fabricante: Motor Rail Ltd. (Bedford, Reino Unido).

Ancho de vía: 600 mm.

Medidas: longitud entre topes 2,60 m, ancho 1,45 m y altura 1,30 m.

Peso en vacío: 4,0 t.

Año de construcción: alrededor de 1955.

Objeto 2: coche de viajeros.

Procedencia: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, SA (FECSA).

Fabricante: talleres propios sobre un chasis de vagoneta de mina.

Ancho de vía: 600 mm.

Medidas: longitud entre topes 2,40 m, ancho 1,30 m y altura 1,75 m.

Año de construcción: alrededor de 1955.

2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas.

3. Comunicar esta Resolución al Registro de Bienes Culturales de Interés Nacional para su anotación preventiva y dar traslado de la misma al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 1 de diciembre de 2021.—La Consejera de Cultura, Natàlia Garriga Ibáñez.